FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

DIRECCIÒN DE SANIDAD (DISAN)

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 003

BOGOTÁ, ABRIL DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **ALEXANDRA DULCEY NARVÁEZ** Identificación: **1.061.768.649** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección – ciudad de residencia: **CARRERA 32 B NO. 4 A - 42, BOGOTÁ** Teléfono de contacto: **3125588760** E-mail de contacto: **alexadulcey@gmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **SV. DIEGO ALEXANDER VIASUS BURGOS** Cargo: **SUBOFICIAL TUTELAS – DISAN** Resolución de nombramiento No. 00000038 de fecha 05 de Enero de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 168-CENACPERSONAL-2022 Fecha de suscripción 19 De Enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 25-46-101019178 Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO S.A** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **01/02/2022** Aprobado por: **CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.**CDP: 7222** – **CRP: 14622** Fecha expedición **21/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia: **DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO** Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: **Presupuesto General de la Nación - PGN** Recurso: **10** Valor **$29.700.000.oo**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de Febrero de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES (31/12/2022) – SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la dirección de sanidad del ejército (DISAN) y sus dependencias.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la dirección de sanidad ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución - dirección de sanidad, al igual que derechos de petición y

	requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y establecimientos de sanidad militar a diferentes entidades del estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de sanidad militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la institución. 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. El contratista autoriza el mdn - ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 15. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**ABRIL 2022**

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de sanidad militar.

OBLIGACION	RADICADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO
5	2022340000606922	2022-04-01	REQUERIMIENTO PROBATORIO RAD 2019-00102 DANIEL FERNANDO FAJARDO
5	2022340000607082	2022-04-01	FIJE FECHA Y CONVOQUE JUNTA MEDICA REPARACION DIRECTA 2017-00313-00 FREDYS SAMUEL KANDO RAMOS
5	2022340000608072	2022-04-01	REPARACION DIRECTA 20200009900 WILMER DUVAN MURILLO ASPRILLA Y OTROS JUEZ SENTENCIA Y CUATRO 64 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
5	2022301000609782	2022-04-01	REQUERIMIENTO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDATE LUIS HUMBERTO GOMEZ MARTINEZ CASO LUIS HUMBERTO GOMEZ MARTINEZ RAD No. 11001334204620180020801 DESTINO COPER
5	2022340000618032	2022-04-04	REQUIERE A LAS PARTES REPARACIÓN DIRECTA RAD 2017-00110-00 JONATHAN STEVEN CONTRERAS...
5	2022325005557663	2022-04-04	ACTIVACION ANDRES FELIPE LOPEZ NIÑO
5	2022325000722871	2022-04-04	RESPUESTA A EXHORTO No. 196 Demandante: Mirna Luz Atencio Coronel Medio de Control: Reparación Directa Radicado: 05001 33 33 014 2018 00330 00 Radicado Interno No. 2022340000570442

	5	2022325000723711	2022-04-04	ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO No. JPA 05 Demandante: JAMES OLIVER HOYOS JIMENEZ Medio de control: REPARACION DIRECTA Rad. No. 190013333001 -2020-0016-00 Radicado Interno: 2022340000342932
	5	2022325005580543	2022-04-04	ASUNTO: REMISION POR COMPETENCIA Demandante: JEFFERSON RODRIGUEZ MANCILLA Medio de Control: Reparación Directa Radicado: 76001-33-33-014-2019-00034-00 Radicado Interno: 2022340000342992
	5	2022325000724791	2022-04-04	Asunto: INFORME DE REMISIÒN DE CONSECUTIVO 100 Demandante: JEFFERSON RODRIGUEZ MANCILLA Medio de Control: Reparación Directa Radicado: 76001-33-33-014-2019-00034-00 Radicado Interno: 2022340000342992
	5	2022325000731271	2022-04-05	EDITH ALARCON BERNAL
	5	2022325000731801	2022-04-05	RESPUESTA - OFICIO GJ 0575 Demandante: CARLOS ARTURO CASTELLANOS CAMPOS Cédula de Ciudadanía No. 4.106.914 Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Rad.: 2018-020 Radicado Interno: 2022340000430982

	5	2022325000733141	2022-04-05	RESPUESTA A OFICIO No. JPA 09 Demandante: CARLOS ANDRES RAMIREZ PESCADOR Cédula de Ciudadanía No. 9697029 Medio de Control: REPARACION DIRECTA Rad.: 190013333001 - 2018 - 00046 00 Radicado Interno: 2022340000340862
	5	2022325005643263	2022-04-05	ASUNTO: REMISIÓN POR COMPETENCIA Demandante: MIRYAM YOLANDA LINARES SERRATO Medio de Control: Reparación Directa Rad.: 25000 23 42 000 2019 00601 01 (2914-2021) Radicado Interno: 2022340000599842
	5	2022340000633252	2022-04-05	SOLICITUD CUMPLIMIENTO ORDEN JUDICIAL DEL SEÑOR OVER ANDRES DIAZ CASTRO
	5	2022325005780773	44658	INFORME DE ACTIVIDADES

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: **$ 29.700.000** Valor autorizado a pagar: **$ 2.700.000**

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PROTECCION	$ 172.800
SALUD	NUEVA EPS	$ 135.000
ARL	SURA	$ 5.700

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% el valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud.

   Nota: Lo anterior conforme lo establece la normatividad legal vigente la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada al ARL.

3. Cuenta de cobro.

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Continuar con tramites de los procesos asignados.
17. CONCLUSIONES	Se evidencia cumplimiento del objeto contractual fijado.

Para constancia se firma en, **BOGOTÁ D.C, ABRIL 2022**.



FIRMA SUPERVISOR
SV. DIEGO ALEXANDER VIASUS BURGOS
SUBOFICIAL TUTELAS – DISAN